

**Reflexiones persistentes
sobre el marxismo
y la crítica deconstruccionista**
Jorge E. Dotti

Jorge E. Dotti es Profesor Titular de Filosofía Política en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires e Investigador del CONICET.
E-mail: jorgedotti@fullzero.com.ar

Resumen

Sobre la base de compartir la conclusión a la que llega Ernesto Laclau en su revisión crítica de la manera como Marx articula proceso dialéctico y lucha de clases, y desde premisas teóricas distintas a las deconstruccionistas, el artículo discute la interpretación laclauiana y propone que las dificultades en este aspecto del pensamiento de Marx nacen de la teoría del valor.

Summary

The author shares the conclusion to which Ernesto Laclau arrives in his critical revision of the way in which Marx articulates dialectical process and class struggle; but, from theoretical premises different from deconstructionism, discusses Laclau's interpretation and proposes that the difficulties in this aspect of Marx's thought spring from his theory of value.

1.

El sentido de estas páginas es reflexionar sobre una temática que, sin llegar a constituir el cogollo del deconstruccionismo de Ernesto Laclau, sin embargo constituye el momento central de su revisión crítica y de su actualizada evaluación de la herencia marxista, a la par que abre el camino a un desarrollo –personal y sugestivo– de su teoría acerca de la constitución política de las identidades sociales. Por nuestra parte nos limitaremos a sugerir una interpretación de Marx diversa, y por momentos antitética, a la suya, pese a la coincidencia en el resultado hermenéutico de una y otra. Valga la ocasión, entonces, para abrir un diálogo sobre un tema significativo en la interpretación que Laclau hace de la realidad contemporánea y en la conexas legitimación de una «democracia radical».

Laclau entiende que Marx fracasa en articular teóricamente el momento objetivo (proceso necesario) y el subjetivo (praxis revolucionaria) del movimiento histórico que habría de haber llevado desde el capitalismo al comunismo. El esencialismo hegeliano fuertemente operante en un Marx que busca enunciar la legalidad que preside la marcha de la historia, lleva a una insatisfactoria conjugación entre dos dinámicas: por un lado, la movida por la contradicción entre fuerzas productivas y relaciones de producción; por otro, la impulsada por la lucha de clases. Según Laclau, Marx postula aquí un dualismo desarticulado, con negativa incidencia en las prácticas inspiradas en sus teorías.

La lucha de clases supone que los cambios históricos significativos resultan, de un modo no mecánico, de la acción de subjetividades inmersas en conflictos sociales agudos, los que son teorizados por Marx en términos que no llegan a integrarse nunca con el lado objetivo e impersonal del movimiento histórico: una peculiar oposición entre elementos jurídicos y material-tecnológicos, susceptibles de una consideración y comprensión autónomas frente al momento del enfrentamiento clasista. Mientras que el nexo entre los componentes de la dimensión productiva (fuerzas y relaciones) es contradictorio, el de los contrincantes en la lucha social es simplemente antagónico.

En el primer caso, los polos de la contradicción aparecen conceptualmente necesarios uno de otro (las fuerzas productivas dependen de su opuesto contradictorio, las relaciones de producción, pues las identidades respectivas se constituyen en una relación especular de necesaria dependencia para con su opuesto); y la contradictoriedad se resuelve hegelianamente en una síntesis superior y final –el comunismo– en virtud de la ley que preside la dialéctica entre regímenes de propiedad y desarrollo técnico. En conformidad a este esquema, Marx afirma una imposibilidad conceptual –antes que fáctica– de que la capacidad productiva en términos materiales (la industria y la tecnología capitalistas) pueda seguir expandiéndose si se mantiene la propiedad

privada de los medios de producción. Todo lo cual habría llevado a que el segundo momento, el de la lucha de clases, quedara inscripto –según la intención de Marx– dentro de esta dialéctica, donde los polos contradictorios son figuras internas a la totalidad que los engloba y concilia: el proceso histórico en su objetividad.

Sólo que –propone Laclau– Marx no llega a integrar nunca el antagonismo sin contradicción propio del conflicto clasista en la lógica de la contradicción sin antagonismo entre fuerzas y relaciones productivas.

Para nuestro autor, entre salario y capital no existe la relación contradictoria que propone Marx, sino que se trata de un antagonismo fáctico, en el sentido de no ser analíticamente inferible de las definiciones de las categorías en juego y resultante, en cambio, de la acción operada sobre tal relación por un factor externo a la totalidad que los engloba y pretende sistematizarlos armónicamente. No hay tal contradictoriedad intrínseca a las relaciones de producción, y los eventuales conflictos surgen en virtud de la acción de una subjetividad exterior al nexo estrictamente económico entre salario y beneficio capitalista; una subjetividad que es constitutiva –no pese, sino gracias a su exterioridad– de las identidades reales (no lógicas, a la Hegel) de los actores sociales.¹

Reducida la economía a proceso autorregulado y suprapersonal, Marx no ve que no hay ninguna connotación de la idea de «fuerza de trabajo reducida a mercancía» que conlleve resistencia a, y conflictividad con el polo antitético, constituido por el comprador de tal peculiar mercancía. La inserción del antagonismo entre el asalariado y el capitalista en una relación cuya definición no autoriza a inferirlo analíticamente, es posible por el espacio que se abre entre la compra y el uso de la fuerza de trabajo, es decir: en la región del dominio o antagonismo político entre voluntades en constante construcción de sus variables identidades respectivas.

Esta corrección, rectificación y/o complemento que Laclau propone respecto del esquema de Marx, tal como él lo lee, remite a las nociones principales del deconstruccionismo laclauiano, porque ejemplifica la función de la negatividad constitutiva de todo orden social. El antagonismo marca los límites de la sociabilidad, en la medida

¹ «La relación capitalista/obrero considerada como forma», i.e. como nexo entre categorías económicas, no entre personas reales, «no es antagónica. Sólo si el trabajador *resiste* la extracción de su plusvalía por parte del capitalista la relación pasa a ser antagónica, pero tal resistencia no puede ser lógicamente deducida del análisis de la categoría «vendedor de la fuerza de trabajo». Es sólo si añadimos otro supuesto tal como el «homo oeconomicus» de la economía política clásica, que la relación se torna antagónica, dado que entonces pasa a ser un juego suma-cero entre el trabajador y el capitalista», o sea sólo mediante la suposición extrínseca de que el obrero es un

«maximizador de ganancia tanto como el capitalista». Esto indica que «[e]l módulo y la intensidad del antagonismo dependerán, por ende, en buena medida, del modo en que el agente social está constituido *fuera de las relaciones de producción*», que es lo que acontece apenas las expectativas del obrero se alejan de la mera subsistencia y visualizan su situación desde perspectivas democráticas, pues «el anticapitalismo es un momento interno de la revolución democrática». Cfr. Ernesto Laclau, *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1993 (orig.1990), pp. 141-142.

en que es, simultáneamente, condición de posibilidad de los nexos interhumanos y condición de imposibilidad de la constitución plena y fija de las identidades sociales mismas. El antagonismo inherente a todo sistema social es la condición posibilitante de las identidades diferenciales, internas al sistema, y lo es también –simultáneamente– de la identidad del conjunto estructural (diferencial respecto de su afuera). Pero, a la vez, marca una imposibilidad que corroe toda totalidad desde adentro: su no-poder-ser una identidad absoluta y autosuficiente, su imposibilidad de ser, justamente, totalidad. Las identidades se constituyen ante el horizonte de una plenitud o realización acabada, que la lógica misma de esta constitución (basada en la insuprimible apertura a la alteridad) vuelve imposible de alcanzar: interiorizar sin residuos la alteridad destruye la identidad que se configura presuponiéndola. El conflicto social muestra el operar de una instancia exterior sobre el interior del sistema, deudor éste de aquélla en lo que hace a la dinámica misma que lo identifica intra e intersistémicamente.

2.

Hecha esta presentación, pasamos a desarrollar nuestras propias consideraciones. Compartimos con Laclau la idea de una insuficiencia profunda en el sistema categorial de Marx, dentro del cual la política no encuentra su espacio. Sólo que atribuimos esta insuficiencia a un motivo que, sobre la base de una evaluación similar, mantiene sin embargo disimilitudes con el que propone Laclau. En nuestra lectura, las dificultades del esquema marxista nacen de haber formulado adecuadamente una articulación que Laclau, en cambio, considera que Marx no ha logrado elaborar.

A nuestro entender, el problema del modelo de Marx no sería haber dejado sin articular la lógica del antagonismo histórico con la de la contradicción sistémica, sino haberlo hecho mediante la teoría marxista del valor, la cual –como demuestra el problema de la transformación de valores en precios– no logra responder a las exigencias que ella misma se plantea. En el esquema de Marx, antagonismo y contradicción no conformarían –creemos– dos lógicas esparrancadas, sino que el momento de la decisión/acción política (mentado por la «lucha de clases») quedaría sometido al módulo de la contradicción como dinámica de la historia que encuentra su efectivización plena en el capitalismo. Sólo que el fracaso de la teoría del valor arrastra en su caída la articulación propuesta por Marx entre –digamos– el lado subjetivo y el objetivo; y este derrumbe adquiere la forma de la despolitización o el economicismo. Al integrar la lucha clasista en la dialéctica de la historia, esta conflictividad se despolitiza y queda sometida a la lógica de lo económico elevado a clave del movimiento histórico.

Coincidimos, entonces, con Laclau en que un espacio para la política se abre con el hiato entre la compra de la mercancía «fuerza de trabajo» y su uso o consumo en

la producción, en la medida en que una exterioridad (respecto de esa transacción mercantil) interviene para obstaculizar el destino anunciado de aquello por lo cual se paga un «salario». Pero lo que hace posible pensar la politicidad extra-económica y anti-economicista del conflicto social sería menos el motivo deconstruccionista de lo «exterior constitutivo», que la crisis de la teoría del valor de Marx, que aseguraba la continuidad conceptual entre los dos momentos, el de la compra y el del consumo de capacidad laborativa, como –más en general– entre la esfera de la producción y la de la distribución. Si una fuerza de trabajo adquirida en el mercado por su valor no es consumida como tal (i.e. en la producción –siempre según Marx– de valor y plusvalor), lo que tendríamos no es tanto la demostración de la irrupción de la política desde lo externo a lo económico (como propone Laclau), sino directamente la desaparición del problema teórico que motiva a Marx. Si, en sentido contrario, la teoría marxista del valor se sostuviera, la ontología del deconstruccionismo podría no justificar la irrupción de la política en el esquema criticado.

En nuestra interpretación –y si es que mantiene algún sentido aún pensar la sociedad liberal-mercantil como conflictiva en términos que guarden cierta conexión con ideas de Marx–, es el derrumbe de la teoría del valor lo que abre el espacio teórico para pensar la presencia insuprimible de –para decirlo con términos que nos resultan más adecuados– lo político.² Se trata de una interpretación, entonces, que llega a un resultado análogo al de Laclau, radicando la diferencia en que prescindimos de todo recurso al planteo deconstruccionista, y en que partimos de una premisa antitética (la de que el hegelianismo de Marx no traba, sino que facilita la armonización de objetividad y subjetividad).

A nuestro entender, Marx logra presentar el conflicto salario/capital como contradictorio, integrándolo a la dinámica del nexo entre fuerzas y relaciones productivas que cifra de la historia, gracias a la dialectización idealista-economicista del antagonismo entre actores políticos, es decir, teorizando «clases» que llevan a cumplimiento una racionalidad que se va desplegando en la forma de una fenomenología materialista de la subjetividad laborativo-tecnológica.

Leemos el planteo de Marx de este modo. Hipermoderno a su manera, Marx presupone que lo humano del hombre reside en la capacidad productiva que caracteriza la subjetividad, y que constituye el fundamento de lo específicamente humano. Esta subjetividad se manifiesta sin ninguna limitación última en la creatividad del trabajo

² En el modelo de Piero Sraffa este aspecto es muy claro: a su manera, el esquema sraffiano explica el fenómeno *mercado* manteniendo una cierta herencia de la economía política clásica, la suficiente como para fundamentar –en clave antimarginalista– la lucha política por el plusproducto.

y la tecnología (incluyendo en este ámbito la actividad gnoseológica); pero también es distintiva de lo humano en la dimensión del accionar belicoso y conflictivo, esto es, del antagonismo de las relaciones sociales (al menos, mientras la sociedad esté estructurada en clases).

Esto significa que el proceso histórico encaminado a una situación donde la humanidad del hombre pueda expandir sin trabas su creatividad laborativa y pueda neutralizar al máximo el componente antagónico y conflictivo (o sea: la transición a lo largo de la «prehistoria» hasta entrar en la «historia» como reino de la libertad) es una secuencia de luchas clasistas, cuyo significado lo da el esfuerzo por remover los obstáculos a tal proceso emancipador, en anular las trabas impuestas por la correlación entre un estadio tecnológico y un régimen de propiedad. Más precisamente, el derecho, como expresión conceptual y a la vez garantía efectiva de este régimen de propiedad (o sea, las categorías e instituciones jurídicas como conjunto legitimante de una coacción social), representa siempre el motivo retardatario, la estructura estabilizante por excelencia del estadio alcanzado, el sistema doctrinario e institucional más remiso al cambio dinamizador.

Pero, mientras que lo acontecido en todas las etapas del proceso histórico previo al afianzamiento del capitalismo revela una especularidad entre desigualdad social y desigualdad jurídico-política, en cambio con la universalización de la condición de persona-propietario (la instauración del derecho igual para todos) a partir de la constitución del Estado moderno y del imperio de la libre competencia, o sea: con la universalización de la condición de productor-propietario, surge una formación histórica cuya identidad distintiva aparece (se manifiesta fenomenológicamente) como la anulación de la explotación e injusticia precedentes, ya que –insistamos: con el Estado y el mercado– todos son ciudadanos y todos son propietarios, productores de orden mediante sus representantes y productores de mercancías mediante su actividad en primera persona. Dicho de otro modo: la configuración fenomenológica caracterizable como intercambio de equivalentes aparece, se manifiesta o presenta aparentemente como la deslegitimación racional de los conflictos clasistas (al menos, de las luchas extremas como motor de la historia): el enfrentamiento social carece de racionalidad porque entre ciudadanos-propietarios impera la igualdad ante la ley y en el mercado.

Todo el pensamiento de Marx gira en torno a la denuncia de este esquema como mera ideologización y ocultamiento de la explotación, lo cual lo lleva a intentar demostrar científicamente que la formación económico-social capitalista sigue constituyendo un obstáculo a ese desarrollo –ilimitado por esencia– de las fuerzas productivas, y que, por ende, pese a la apariencia de igualdad (es decir, pese a que impere la configuración fenomenológica intercambio de equivalentes), la lucha de clases sigue manteniendo su condición de factor insuprimible para que prosiga la marcha de la historia hacia la meta de la verdadera libertad. Tarea, ésta, para la cual la toma de conciencia y la praxis consecuente (esto es, la práctica revolucionaria respaldada en la ciencia resultante de la crítica) constituyen gestos inevitablemente necesarios.

3.

Profundicemos estas indicaciones. Lo común a todos los estadios históricos, incluido el momento conclusivo representado por el modo de producción capitalista, es la correlación entre un determinado grado de desarrollo de las condiciones materiales y técnicas de la producción y un régimen de propiedad y de consecuente distribución. Todas estas actividades tienen su teleología rectora en el consumo, por cierto en lo que de específicamente humano hay en este acto.

Marx comparte con el liberalismo la idea de que el derecho es una reglamentación del consumo de bienes, y que el orden jurídico depende de –y coherentemente guarda armonía con– la legalidad que preside la producción y distribución de objetos destinados a tal consumo. Consumo que, por su parte, es a la vez una instancia social e individual.

Por un lado, la dimensión universal o social condiciona las connotaciones del concepto consumir humanamente, de la noción de bien (lo consumible por el hombre), y de las instancias colectivas a las que pertenecen los seres humanos en su insuprimible sociabilidad; pero, por otro, el acto de consumir es inevitablemente –en su realización o consumación última– individual, único, personal e irrepetible, al igual que el homo liberalis (que el liberalismo posiciona ideológicamente como figura clave en todas las fases y dimensiones de la convivencia). Para Marx, este acto del consumir específicamente humano, entonces, define simultáneamente un tejido de relaciones sociales y un consumidor en última instancia individual, a la par que conlleva una definición de la legitimidad de ese consumo. Esto significa que la historia va articulando una secuencia de propietarios (más allá de cuál fuere la teoría de la propiedad en cuestión: primer ocupante; beneficiario de un beneficio, don o limosna; productor del objeto consumido, etc.). Las relaciones humanas son, entonces, laborativas y de productividad tecnológica, o sea simultáneamente encaminadas a la producción y estructuradas en regímenes de propiedad que legitiman los consumos individuales y les aseguran el tipo de protección llamada legalidad.

Con la figura de una dialéctica entre fuerzas productivas y relaciones de producción, Marx alude –creemos– a esta pluralidad de características de lo que él entiende como la humanidad del ser humano, ese peculiar obrar creativo de la subjetividad.

Esta bidimensionalidad forma parte de lo más específicamente humano del hombre: la relación con la naturaleza es relación con los otros hombres, y viceversa. A lo largo de la historia, este entrelazamiento hombre/naturaleza-hombre/hombres obedece a las especificidades de la dimensión material de la producción, por un lado, y de la ordenación social en base a sistemas normativos, por otro. Las dimensiones del trabajo y del derecho están determinadas, para Marx, por una doble teleología o por dos carriles finalísticos, con una función determinante ejercida en los campos respectivos: mientras que la meta de la actividad laborativa y del dominio instrumental de la naturaleza está –por así decir– en el infinito (no hay un límite que pueda representar el cierre del proceso

productivo material), el concepto de derecho, en cambio, encuentra su realización final en el momento en que se instaura la igualdad jurídica entre propietarios (quintaesencia de la juridicidad y género universal por excelencia, compuesto por todos los seres humanos sin distinción); a su vez, en términos estructurales, esta meta es alcanzada cuando se instaura –con la modernidad– la relación entre sociedad civil y Estado (más allá de las particularidades en la efectivización concreta de esta lógica).

Una vez realizada (o sea: conceptualizada plenamente y efectivizada de manera más o menos imperfecta) la configuración histórica dualista bourgeois-citoyen, no hay ulteriores figuras jurídicas que puedan acompañar el sucesivo desarrollo de la capacidad productiva humana, la cual no tiene por qué reconocer en la figura del ciudadano-proprietario el límite a su propia dinámica. Es en este sentido que las relaciones de producción (en el momento en que universalizan la propiedad y la igualdad, o sea cuando se compra-vende fuerza de trabajo y cuando todos son iguales ante la ley) entran en «contradicción» con la dinámica de las fuerzas productivas (cuyo actor es un sujeto universal, la clase, confrontado universalmente con la naturaleza como jamás lo haya estado antes). Dicho de otro modo: cuando la subjetividad impulsora del progreso productivo es la fuerza laborativa sin más (un homo laborans reducido conceptual y fácticamente a mera vis productiva), entonces una relación jurídica que trabe, aliene, desconozca o perjudique a esta última en lo que tiene de específico, representa un obstáculo a aquel desarrollo. Asimismo, legitima un consumidor final que, en realidad, es ilegítimo.

En los estadios precedentes al surgimiento del asalariado moderno, tanto en situaciones donde la desigualdad social tiene un correlato especular en la desigualdad jurídica, como en aquellos espacios sociales precapitalistas donde igualmente tienen lugar nexos de intercambio, está operando (de manera incipiente y potencial) la lógica del mercado, como motor teleológico de la historia. El intercambio mercantil sobre la base de la propiedad privada de los medios de producción es esta situación final desde el punto de vista jurídico, aunque transitoria a la luz de la verdad más profunda de la historicidad del ser humano. En la dialéctica salario/capital, lo que ha sido condición de posibilidad se revela condición de imposibilidad.

La igualdad en el Estado y en el mercado se presenta, entonces, como la clave de comprensión del desarrollo histórico que desemboca en el capitalismo; configuración, ésta, que Marx entiende como viciada en la manera misma como legitima un consumo ilegítimo, una apropiación asentada en una peculiar violación de la racionalidad más íntima del nexo productor-proprietario-consumidor, el cual resulta tergiversado ideológicamente por la pseudorracionalidad de la ciencia económica burguesa, en su fase de *Vulgärökonomie*.

Para Marx, los conflictos tienen su condición de posibilidad necesaria en el hecho de

que la cristalización jurídica de las relaciones sociales siempre resulta atrasada frente a la aceleración de la creatividad técnico-laborativa, y, en consecuencia, las relaciones sociales terminan inevitablemente por obstaculizar el desarrollo productivo, asentado en las innovaciones –digamos– materiales: la laboriosidad humana corre más rápido que el derecho. Los actores de este proceso conflictivo pertenecen a colectivos sociales (v.g. las «clases») que luchan por la apropiación del producto social, del que se sienten excluidos, pese a ser sus productores. Dado que la inteligibilidad de la historia reside en este movimiento más amplio que sus particularidades personales y locales, esos actores sociales cumplen la misión de ser los portadores subjetivos de exigencias objetivas. Y Marx puede llamar, precisamente, «contradicción» (no sin cierta genericidad) al nexo fuerzas-productivas/relaciones-de-producción, porque entiende que la ratio del intercambio mercantil va paulatinamente realizándose a través de los sucesivos conflictos y antagonismos, pero que finalmente se llega a una fase final –conclusiva de este movimiento– en que la correlación mercado-derecho (propietarios libres-ciudadanos iguales ante la ley) representa una traba o impedimento a la prosecución de la dialéctica del trabajo, actividad esencial del ser humano.³

El motor de este proceso es la negatividad. Marx hereda, aquí, de Hegel (comparando con éste la polémica contra el atomismo individualista) la idea de que toda identidad depende de la relación con un no-si mismo: la negatividad es alteridad como factor identificatorio, en la medida en que negar (por ende, también luchar, etc.) es afirmar, y viceversa. Por ende, la contradicción entre relaciones y fuerzas productivas constituye la condición de posibilidad necesaria y suficiente del cambio histórico, pues incluye –como factor operante en esta oposición dialéctica– el componente activista o subjetivo representado por la «lucha de clases». La peculiaridad de este elemento la encuentra Marx, como buen continuador (aunque a su manera) del iluminismo, en la toma de conciencia (diseñada sobre la base de la Fenomenología hegeliana), que es una instancia simultáneamente cognoscitiva y práctica. De aquí el propósito pedagógico de su *Kritik*: enseñar, a los que lo hacen sin saberlo, que sepan y así luchen por liberarse, destrabando el obstáculo a la marcha de la historia, que es la situación de crisis objetiva y subjetiva a la vez. Las luchas sociales obedecen, en consecuencia, a los distintos modos en que va realizándose la racionalidad del nexo hombres/naturaleza-hombres/hombres, y los momentos de transición son aquellos en que deviene crítica e insuficiente la hasta entonces articulación universal del sistema (productivo, jurídico, distributivo y de consumo), y así encuentra su espacio la conflictividad política.

³ El uso del término «contradicción» en Marx es laxo. En todo caso, podría decirse que el mismo aspecto por el cual la propiedad de los medios productivos es «positiva» (i.e. crea las condiciones técnicas para una sociabilidad orgánica sin clases), es aquel por el cual la vuelve

«negativa», ya que obstaculiza la transición a la «libertad». De todos modos, el uso más adecuado de las hegelianas «deter-minaciones de la reflexión» concierne (esto es muy conocido) a la dilucidación marxista del concepto de *intercambio* en un *mercado*.

Tenemos que la conflictividad social es lo que asegura la continuidad del proceso teleológico, y que la toma de conciencia es esencial al desarrollo del antagonismo; esto es, el conocimiento «científico» de las configuraciones históricas es clave para la legitimación de la acción consciente de la «clase revolucionaria». En este esquema, cualquier posición externa al proceso productivo le es también e inevitablemente interna. Mas que este encuadramiento del conflicto en la formación económico-social y, de este modo, en una marcha objetiva de la historia, sea acción política, es ciertamente otra cuestión. Para decirlo en términos schmittianos: este esquema marxista, ¿deja espacio para das Politische?

En este sentido, compartimos la lectura de Laclau, pues el momento político entra en tensión con la magnitud impersonal y objetiva que parece alcanzar el proceso que Marx visualiza como movido por las oposiciones reflexivas (teorizadas a partir de la lógica hegeliana). Sólo que, en nuestra opinión, esta dificultad de integrar la acción política en el esquema marxista depende de que la teorización de la Gestalt capitalista (como totalidad en la que convergen o interactúan dialécticamente lucha de clases y nexo entre fuerzas y relaciones productivas) no puede admitir la especificidad de lo político, de la subjetividad actuando políticamente; pues, de hacerlo, se expone al peligro de ver desmoronada su organicidad estructural, basada en las Esencialidades hegelianas, auténtica lógica de la conciliación.

La noción de conflictividad clasista resulta teóricamente integrada en el esquema dialéctico, pero ésta es la razón por la cual se vuelve inadecuada conceptualización de la conflictividad política (aunque, por cierto, vehiculiza doctrinariamente no pocos rasgos de la oposición amigo-enemigo, desde el momento en que la especificidad no dialectizable de la decisión política también sufre el influjo de la dialecticidad hegeliana).

Insistamos en el movimiento general diseñado por Marx. Aunque los antagonismos adquieran su carácter dialéctico más agudo y exacerbado recién con el capitalismo, sin embargo la negatividad que anima el entero proceso (los obstáculos que surgen y son superados, a lo largo de una marcha hasta la expansión máxima y la realización plena de la conflictividad social en forma de contradicción) opera ya en las fases precapitalistas. En estos estadios precedentes a la contradicción entre salario y capital, el antagonismo se genera en la medida en que las relaciones de producción premodernas legitiman la apropiación del producto por parte de quien –de hecho, en lo que hace a las fuerzas productivas– no es su productor real y efectivo. Para Marx, en tales condiciones, la explotación puede llegar a ser incluso evidente para quienes la sufren, como lo prueban las rebeliones y choques propios de la lucha de clases precapitalista. Son situaciones donde no sólo las relaciones de propiedad vigente obstaculizan (retrasan y traban) el desarrollo material de la capacidad productiva, sino que en ellas también se está violando el principio fundacional de la lógica del mercado: ser propietario de lo que se ha producido, para intercambiarlo por su equivalente. La categoría jurídica «propietario» no guarda correspondencia con la categoría técnica «productor». La comprensión de la explotación precapitalista remite a la violación de este principio, ya

que ser titular de la subjetividad operante en el cambio tecnológico entra en conflictos con la dimensión jurídica que le cabe a tal subjetividad. El derecho traba el desarrollo productivo, al desconocer la especificidad (la esencia oculta bajo la apariencia de igualdad) de la fuerza laborativa mercantilizada.

El intercambio mercantil alcanza efectividad plena recién con el mundo moderno, cuando impera un derecho que reconoce como propietario al productor (titular de la fuerza productiva) y garantiza la igualdad de los actores económicos que concurren al mercado a intercambiar equivalentes. Queda de este modo deslegitimada toda apropiación extramercantil. El nexo salario /capital, desde una perspectiva del intercambio, aparece como satisfaciendo plenamente el reconocimiento de la igualdad jurídica de los contrayentes del acuerdo entre propietarios. Precisamente la fase resolutive de la lucha de clases (cuando la universalidad objetiva de la contradicción entre régimen de propiedad y capacidad productiva obstaculiza la capacidad productiva) se integra plenamente con la toma de conciencia que adquiere la «clase universal» en su enfrentamiento con el sistema, se alcanza en la configuración (oposición por contradicción real) asalariado-capitalista.

Aquí radica la articulación teórica de la cual depende la visión de la historia como totalidad dialéctica, racionalmente articulada en la dualidad «fuerzas productivas»/«relaciones de producción», a lo largo de una secuencia de conflictos (la «prehistoria») que conduce a la realización en y para sí de lo universal humano (la «historia», que se inaugura a partir de la superación de la división en clases).

El proletario adquiere su identidad específica en virtud de la negatividad que sobre él refleja su alteridad negativa, el burgués. Y viceversa. En el primer caso, la no universalidad de la condición burguesa justifica, para Marx, que la reflexión dialéctica se llame explotación; en el segundo, a contrario sensu, liberación. Sólo que la cuestión es más profunda: esta condición de posibilidad de la configuración proletario/burgués es simultáneamente la afirmación de la identidad no-humana de ambos polos del nexo contradictorio. Cada opuesto es hombre (Mensch) en la forma contradictoriamente refleja del ser no-hombre (Unmensch): el burgués, por la limitación intrínseca de su particularismo; el proletario, hasta tanto no anule su opuesto.

En esta dinámica, la función de cada opuesto no es equivalente. Dinámico es solamente el polo que, aun en su incompletitud, ha sin embargo conservado el elemento esencial de la subjetividad humana: la actividad productiva, la productividad laborativo-tecnológica. De aquí que le quepa al proletariado la responsabilidad de decidirse a la lucha, al conflicto que, agudizando la contradictoriedad de su misma identidad proletaria, simultáneamente anula el bloqueo del proceso productivo –y del progreso histórico conexo– por parte del régimen de propiedad privada (régimen más allá del cual el derecho no puede desarrollarse), y abre el camino a la realización finalmente, teleológicamente, no contradictoria de la esencia humana: el comunismo.

Todo lo cual significa que el punto clave del planteo de Marx es la demostración «científica» (wertfrei, desideologizada, auténticamente universal) de la legitimidad del conflicto de la clase asalariada contra la capitalista, en una época donde impera la

igualdad legal (tanto ante la ley del derecho como ante la del mercado).

Sólo que, aun cuando Marx busque justificar tal legitimidad recurriendo a su propia formulación de la teoría del valor-trabajo contenido, esto no significa que la conflictividad así legitimada (es decir, en el contexto de racionalidad economicista propia de la subjetividad dentro de la cual razona Marx), sea política. Pero esta consideración la hacemos desde la visión schmittiana de lo político, que Laclau no sustenta y que, por ende, escapa al sentido de estas páginas.

Simplemente nos limitamos a una observación general: coincidimos con Laclau en que un espacio para la política se abre con el hiato entre la compra de la mercancía fuerza de trabajo y su uso o consumo en la producción, en la medida en que una exterioridad (respecto de aquella transacción mercantil) interviene para obstaculizar el –digamos– destino anunciado de aquello por lo cual se paga un salario. A nuestro entender, lo que hace posible pensar este hiato es la crisis de la teoría del valor de Marx, porque si no se tiene en cuenta esto último, no hay discontinuidad conceptual entre los dos momentos: si una fuerza de trabajo adquirida en el mercado por su valor no es consumida como tal (i.e. en la producción de valor y plusvalor), antes que la demostración de la irrupción de la política desde lo externo a lo económico, lo que tendríamos es la desaparición conceptual del problema teórico que motiva a Marx. Sólo en la medida en que no pensamos la cuestión en términos del fracaso de la teoría del valor, tiene sentido –creemos– postular la irrupción deconstructiva de la «exterioridad» política (que no puede ser asimilada a lo político schmittiano).

4.

Ateniéndonos a nuestro presente interés, entonces, observemos que el intento de Marx por presentar integrados los dos lados de su pensamiento («antagonismo» y «contradicción», para decirlo con Laclau, con cuya lectura de Marx no coincidimos), sería el siguiente:

Para evitar la inferencia de que, con la expansión y afianzamiento del libre mercado –en plena armonía con la igualdad jurídica–, la explotación ha quedado superada y que tanto asalariados como capitalistas son subjetividades en pie de igualdad, diferenciadas socialmente sólo desde el punto de vista técnico de la producción y desde el extrapolítico de la distribución (éste inferible científicamente de aquél); esto es, para sustentar una denuncia de la explotación y la injusticia, que no dependa de consideraciones morales, ideológicas, etc., Marx debe teorizar un acto objetivo –libre de todo voluntarismo e intrínsecamente esencial a la lógica del capital–, consistente en una violación del principio del intercambio en el mismo momento en que éste se realiza y es paradójicamente respetado.

Es vital para la crítica de la economía política mostrar que, cuando la lógica misma del capital conlleva la reducción de la fuerza de trabajo a mercancía, el principio básico del mercado se desdobra en polos opuestos: el intercambio entre equivalentes se realiza mediante la negación del derecho que el régimen normativizado de las relaciones entre productores-propietarios iguales. O sea, Marx debe demostrar que en el mercado

capitalista hay cambio de equivalentes, pero violando la propiedad; debe demostrar que se derrumba la hasta entonces armoniosa composición o armonización lockeano-smithiana entre ser propietario del propio producto y recibir por él, al intercambiarlo, lo que la razón indica como su equivalente. Derrumbe provocado por la mercantilización de la subjetividad en su esencial capacidad laborativa.

Para detallar consideraciones precedentes, digamos, entonces, que este esquema, visto desde la perspectiva hegeliano-marxista de la afirmación de la identidad mediante la negatividad, opera del siguiente modo: el productor legítimo (el asalariado) es lo que es, se identifica como tal (como proletario, etc.), en virtud de la negatividad condicionante –o sea, del despojo de su propiedad– que, simultáneamente, le permite a su opuesto (el capitalista) identificarse como tal, como comprador de fuerza de trabajo, ejerciendo tal negatividad sobre su otro (el vendedor de fuerza de trabajo). Inversamente, la identidad del comprador de fuerza de trabajo depende de lo que es su alteridad-negativa: su otro es el vendedor de esa peculiar mercancía que, al ser consumida, genera un plusproducto respecto de su equivalente en el mercado, ya que sin comprarla y consumirla no sería capitalista. O, lo que es lo mismo, la fuerza de trabajo se ve privada de (parte de) su producto-propiedad, y reducida a la identidad de proletariado, para que el capital obtenga la ganancia que lo identifica como capital.

La lógica del intercambio de equivalentes entre propietarios-productores se realiza autonegándose, contradiciéndose: al realizar un intercambio legítimo (salario por fuerza de trabajo), en virtud de la misma legalidad se realiza una apropiación ilegítima (plusproducto como portador de plusvalor y, por ende, de beneficio).

El eje de su comprensión crítica del capitalismo en Marx, y la base de su propuesta (schmittianamente no-)política es la demostración que «D'» resulta del respeto y al mismo tiempo de la violación de la lógica del mercado. El capital vive de respetar la compra-venta, y de violar la propiedad del productor. La ganancia del capitalista tiene su origen en la apropiación de un plusvalor producido por el asalariado (i.e. exclusivamente por la fuerza de trabajo) y que, por ende, le pertenece sólo a éste.

La explotación, la injusticia de una apropiación o «despojo» por parte de un no-productor es más fácil de percibir en las condiciones precapitalistas, tanto porque en las fuerzas productivas prevalece la función material de la fuerza de trabajo, frente al rol de los medios de producción (tal como, correlativamente, prevalecen asimismo el carácter útil y concreto del trabajo –diferenciado en sus particularidades técnicas artesanales y pre-industriales–, y el aspecto de valor de uso del producto como factor teleológico central en la producción), como también porque las relaciones de producción no están estructuradas en función de la igualdad ante el derecho, sin más, entre propietarios nivelados en cuanto personas jurídicas. En el capitalismo, en cambio, la cuestión se vuelve neblinosa, las mesas comienzan a bailar y todo parece invertido respecto de su verdad esencial; o, mejor: la esencia se manifiesta contradictoriamente.

Se vuelve, entonces, imprescindible exponer científicamente esta peculiar forma de explotación, que dos registros discursivos –la ciencia jurídica y la económica– tienden a ocultar ideológicamente. De aquí la polémica de Marx, primero contra el derecho y, luego, contra la economía política, ya que la «igualdad ante la ley» en un régimen de

dualismo sociedad/Estado, y la teoría de las «compensaciones» racional-sistémicas a los distintos «factores productivos» en un régimen de libre mercado impiden comprender cómo el respeto del principio del intercambio de equivalentes lleva dialécticamente a violar el principio del productor-proprietario, para que el intercambio tenga sentido (para que «D» devenga «D'»). Esto es, impiden visualizar la íntima contradictoriedad del sistema, fase final del movimiento histórico impulsado por la negatividad (tal como en la lógica hegeliana, la contradicción es la fase resolutive del movimiento de la identidad reflexiva o «diferencial»).

Prescindimos ahora de la crítica de Marx al formalismo jurídico-estatal, pese a su ligazón intrínseca con la crítica de la economía política, y nos concentramos en el núcleo de esta última.

Lo que sostiene todo el edificio del planteo dialéctico de Marx (y la integración entre las dos dimensiones de la negatividad), por ende, su denuncia de la explotación y las perspectivas de una convivencia superadora de, y alternativa a, la capitalista, es la teoría del valor, porque de ella depende la determinación conceptual del tipo específico de objetividad producida por la fuerza de trabajo, y que es la propiedad suya destinada a ser intercambiada en el mercado; coherentemente, también de ella depende el sentido de la expropiación o explotación del asalariado por parte del capitalista.

Marx tiene que reducir la exposición del proceso productivo capitalista, hecha en términos físico-materiales o de las fuerzas productivas en su abstracción de las relaciones de producción, a apariencia que distorsiona la dimensión esencial constituida por la comprensión –auténticamente científica– de que la producción en el capitalismo es generadora de una contradictoria objetividad no objetual, «fantasmagórica», a saber: el valor, y, de aquí, el plusvalor. Descripta la producción capitalista en términos de valores de uso y de trabajo útil y concreto, es imposible demostrar –de la manera objetiva, extramoral y neutral, con que se describe un proceso químico– que hay una explotación del asalariado, pues es evidente que –en términos de puras fuerzas productivas– la fuerza de trabajo no es (ya en la misma época de Marx) el más importante factor determinante de la producción; ni es posible, por ende, justificar –con la misma neutralidad científica– que le corresponde la propiedad del producto (con el mismo esfuerzo físico-intelectual, pero con máquinas distintas, la fuerza de trabajo produce cantidades diversas: ella no es la causa material del plusproducto que una situación genera, en comparación con la otra).

Es por esto que Marx elabora una ficción metafísica, a su modo, genial: la teoría del valor-trabajo, con la especificidad que ella tiene frente a sus antecedentes en la economía

⁴ Para Marx, siguiendo en esto a Hegel, pensar identidades sociohistóricas equivale a pensar las distintas figuras (diferencia, diversidad, oposición, contradicción, etc.) del movimiento reflexivo, que es la lógica del dualismo en la unidad: cualesquiera fueren las series relacionadas (y no importa cuáles son las dinámicas internas a cada

una de ellas), siempre hay integración dialéctica. El mismo texto de 1857 citado por Laclau (*Nuevas reflexiones...*, pp. 21-22) muestra –se nos permita insistir– el uso laxo que Marx hace de la terminología propia de las *Reflexionsbestimmungen*.

política clásica; una teoría cuyo soporte teórico es la noción de una contradicción real (distintiva de una realidad contradictoria), la cual permite la integración de la relación antagonica capital/trabajo al esquema dialéctico del nexo entre fuerzas productivas y relaciones de producción.⁴

En condiciones capitalistas, para que tanto el producto como su productor alcancen la dimensión universal, fuera de la cual carecen de realidad social e histórica, deben autonegarse, devenir lo opuesto de sí para identificarse a través de esta manifestación negativa de sí mismos, entrar en contradicción consigo mismos en un movimiento reflexivo esencial. La identidad social, la dimensión de universalidad o integración comunitaria –en términos de posiciones diferenciales en el interior de un sistema–, que es esencialmente constitutiva de lo humano, es alcanzada –siempre de acuerdo a (nuestra lectura de) Marx– sólo si se lleva a cabo la mediación dialéctica que impone el mercado, forma extrema de alienación y contradictoriedad. Los productos pasan el examen del mercado sólo si devienen lo otro de sí (se afirman negándose): el valor de uso debe autonegarse en su identidad cualitativa y devenir valor, cuantificándose como valor de cambio, para que acontezca el intercambio en el mercado –la compra y venta– que lo realiza como producto humano; lo cual comporta que el trabajo útil y concreto debe devenir abstracto y operar así como medida del valor, y consecuentemente que la fuerza de trabajo debe devenir mercancía, para poder ser consumida en las diversas ramas productivas por las cuales se desplaza siguiendo la sola exigencia del mercado mismo; pero, por ende y fundamentalmente, que el trabajo vivo –esa subjetividad teorizada filosóficamente por Descartes como cogito, por Kant como síntesis trascendental, por Hegel como idea, pero expuesta por el joven Marx en lo que él consideraba la verdad sin distorsiones ideológicas– debe alienarse como trabajo muerto, cristalizándose u objetivándose en un producto intercambiable; finalmente, este proceso también conlleva que los nexos interpersonales orgánicos –constitutivos del Genus Mensch– se cosifiquen como dinero.

Es exclusivamente porque Marx atribuye al trabajo vivo la cualidad de ser productor exclusivo de valor o trabajo objetivado en la mercancía, que puede sostener una explotación del asalariado demostrable científicamente en el espacio mismo de la realidad económica, en términos que él juzga ajenos a toda ideología, a toda teoría moral o política.

Los opuestos salario y capital, condensaciones conclusivas de todos los antagonismos anteriores y del desarrollo de las relaciones de propiedad reglamentadas jurídicamente, se determinan como contradictorios: inseparables en su necesitarse mutuamente, a la vez que operantes cada uno como la negación del otro, en una oposición extrema, en la que alcanzan su identidad. Su enfrentamiento en la forma de la lucha de clases más «universal» se infiere de sus condiciones dialécticas de identidad, según una legalidad

que permite también conceptualizar la superación final, en la forma de sociedad sin clases ni propiedad privada de los medios de producción. La historia resulta ser, así, el despliegue de la contradicción ínsita en la idea misma de intercambio mercantil, un proceso de luchas sociales, de sucesión de estadios tecnológicos y de figuras jurídicas, que concluye su efectivización en la oposición salario/capital.

La peculiar teoría del valor de Marx es la formulación que cierra –creemos– el dualismo entre las diversas dimensiones dialécticas de la (pre)historia y remite todo antagonismo a su fundamento esencial, que es a la vez la legitimación desideologizada de la lucha de la clase proletaria contra la burguesa: la contradicción real. En todo caso, la lucha efectiva no proviene para Marx de alguna condición externa a este esquema (el cual, de hecho, no admite ninguna exterioridad), sino de lo que es la transcripción de la fenomenología hegeliana como conciencia de clase (con las consecuencias que esto lleva consigo en el plano de la praxis). Y si este momento de la conciencia es considerado como externo respecto del nexo fuerzas productivas/relaciones de producción, lo es en el sentido dialéctico hegeliano de una exterioridad interna a la totalidad (en este caso: la formación capitalista), dentro de la cual se armonizan el momento del antagonismo clasista y el del desarrollo impersonal.

Como ya dijimos, la subjetividad combativa desbloquea el proceso, el cual la abarca como momento de –por así decir– autoalimentación de la negatividad impulsora de los cambios históricos.

Sólo que esta armonización paga un precio teórico demasiado elevado. No sólo lleva a una insuficiente comprensión de la politicidad específica de las acciones que configuran una praxis de lucha, sino que presupone como sostén conceptual del esquema de integración entre conflicto clasista y desarrollo dialéctico impersonal una doctrina que se derrumba, que es incapaz de satisfacer las mismas exigencias doctrinarias que la han generado: la teoría del valor. El hundimiento conceptual de la piéce de résistance del marxismo, la incapacidad de la teoría del valor para dar cuenta del mercado capitalista al no poder resolver la transformación de valores en precios, vuelve obsoleto todo este esquema y lleva a pensarlo como metaforización inadecuada de un dinamismo, el de lo político, que Marx buscó siempre deslegitimar como mera apariencia de una verdad más profunda, la económica o lógica del homo laborans y del productor-proprietario-consumidor.

Indirectamente, esto lleva a que se teoricen –y, consecuentemente, se practiquen– diversamente tanto la politicidad inherente a la convivencia humana, en general, como también la lucha política por la justicia social, por ambiguo que sea este último término. Dentro de este contexto ubicamos los sugestivos aportes de Ernesto Laclau.

Registro bibliográfico

DOTTI, JORGE E.

«Reflexiones persistentes sobre el marxismo y la crítica deconstruccionista», ESTUDIOS SOCIALES. *Revista Universitaria Semestral*, año XI, Nº 20, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre 2001 (pp.11-26).

Descriptor:

Marx / Laclau / deconstruccionismo / contradicción / antagonismo / negatividad / teoría del valor.